



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0049825/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal 1224/17 se convocó a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Profesorado y Concursos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el artículo 5º de la citada Resolución se fijaron las condiciones Generales y Particulares prevista por la reglamentación de concursos vigente;

que se ha cometido un error involuntario en el temario de condiciones Particulares;

que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Decanal de referencia, en los términos del art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 5º de la Resolución Decanal n° 1224/17, sólo en lo referido al temario de condiciones Particulares, donde dice: "*Resolución Rectoral 465/17 Texto Ordenado Ordenanza H. Consejo Superior 02/08 y H. Consejo Directivo 02/08 – Evaluación desempeño docente*", diga: "**Resolución Rectoral 465/17 Texto Ordenado Ordenanza H. Consejo Superior 06/08 y H. Consejo Directivo 02/08 – Evaluación desempeño docente**".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **01 NOV 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1297**
nf

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.